





CHI WERKÜN



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA DAÑADA POR
LOS ESTADOS DE EMERGENCIA

Chi Werkün N°22

Elaborado por Fundación
PIDEE

Redacción:
Nadieżhda Oliva
Mónica Aldea
Mariana Cáceres
Alejandra Arriaza

Editorial: Vivian Murúa,
Secretaria Ejecutiva
Fundación PIDEE

Corrección de Prueba: Natalia
Mella, Mariana Cáceres

Foto Portada e interior:
Archivos PIDEE

Contactos: www.pidee.cl
pidee.fundacion@gmail.com

Avda. Holanda 3607 Of. 1
Ñuñoa, Santiago, Chile
Teléfono: (+56 2) 2274-8347

EDITORIAL

Desde el 18 de octubre de 2019 y si somos rigurosos/as, desde mucho antes, han sido niños, niñas y adolescentes los protagonistas del movimiento social y quienes han impulsado la necesidad de un cambio social urgente en nuestro país.

Si miramos nuestra historia, nuestro pasado está marcado por el levantamiento de las y los más jóvenes ante las desigualdades y los abusos de parte de quienes detentan el poder y de quienes buscan mantener el estatus quo que evita los cambios y quiere mantener a la sociedad dormida, sin reacción, sometida a regímenes de trabajo extenuantes, a falta de educación y escaso acceso a la salud.

Son las y los jóvenes quienes una vez más, así como en la Dictadura cívico militar, alzaron sus voces y expusieron sus vidas ante la tiranía,

siendo apresados, quemados y violados sus derechos humanos,

quienes se vuelven a levantar y a remecer a toda la sociedad dormida por la rutina y el consumo, que nos mantiene en función de las deudas. Mientras a ellos y ellas les arrebatan los ojos con perdigones o les dejan inconscientes lanzándoles bombas lacrimógenas a sus cuerpos.

Como Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, tenemos el deber de actuar en concordancia con nuestro mandato original y buscar todas las formas de defensa de sus derechos fundamentales.

Pero además de abordar los aspectos judiciales a los que hemos recurrido y donde mantenemos una cantidad considerable de querrelas en contra de Carabineros y representantes del Gobierno, también es nuestro deber incorporarles en la discusión respecto del proceso Constituyente que se avecina y en el que es fundamental generar espacios de participación abierta, inclusiva y directa con quienes sean elegidos/as como representantes para redactar una nueva Constitución que sea garante de Derechos y reconozca a niños, niñas y adolescentes como personas opinantes y capaces de generar cambios sociales relevantes.

ENTREVISTA

Vivian Murúa Arroyo
Secretaria Ejecutiva Fundación PIDEE



¿Qué rol podemos asumir como Fundación PIDEE en el proceso Constituyente?

El rol que toda persona y organización consciente de nuestro país debe asumir, responsabilidad y apoyo al proceso constituyente; debemos tener presente que estamos ante un momento histórico inédito. Llevamos cuarenta años regidos por una constitución ilegítima, que fue fraguada entre cuatro paredes durante la dictadura cívico-militar, la constitución de 1980 refunda de manera autoritaria el capitalismo en Chile, buscando neutralizar la política. Aún, a pesar de las reformas incorporadas desde 1990 hasta la fecha, esta constitución mantiene una profunda regulación al derecho de la propiedad privada, con un resguardo inédito que no existe en ninguna constitución del mundo; este resguardo debilita cualquier posibilidad estatal de recuperar empresas que pertenecían al Estado, que fueron privatizadas como el agua, la electricidad, las pensiones, por ejemplo; así como también impide que acciones como la Reforma Agraria o la Nacionalización del Cobre vuelvan a suceder.

Es una constitución que se basa en libertades económicas, que ha resultado nefasto para el desarrollo equitativo y justo en nuestro país. Transforma el clásico derecho al trabajo a la libertad al trabajo, lo que implica que no existe una real regulación hacia la empresa privada de defensa de los y las trabajadores; propicia la libertad de acceso a la salud, lo que implica que existen instituciones privadas que dan mejor salud que los servicios de salud pública, por lo tanto, quien puede pagar una buena ISAPRE tiene “la libertad” de tener una mejor atención. Lo único garantizado es el derecho a la educación, pero ahí también hay otro problema, porque la educación es subvencionada por el Estado, lo que implica que sigue estando en manos privadas o en la capacidad de gestión de alcaldes en escuelas y liceos municipales.

El SENAME (Servicio Nacional de Menores) también es subvencionado a instituciones privadas, donde depende de la capacidad ética y de gestión de estos privados para una buena o mala atención de niños, niñas y adolescentes institucionalizados.

En todo esto, la capacidad de supervisión del Estado es insuficiente lo que da pie a todas las irregularidades que observamos constantemente en muchas de las instituciones que reciben subvención estatal.

El gran drama de la sociedad chilena, por lo tanto, se observa en las desigualdades, el individualismo y la discriminación; esta es la razón que hace necesario que todas las organizaciones de la sociedad civil así como el pueblo en su conjunto, busquemos una economía que sea redistributiva para evitar las tremendas desigualdades que observamos en nuestra sociedad; que avancemos o retomemos un trabajo comunitario o territorial que supere el individualismo al que nos ha llevado esta economía neoliberal; y, busquemos caminos reales de reconocimiento y respeto a la diversidad, para superar las discriminaciones profundas que vivimos a diario, como por ejemplo, el no reconocimiento de los derechos a la tierra y la militarización que vive en la actualidad el pueblo mapuche, en defensa de las grandes forestales que han destruido el hábitat maravilloso del sur de Chile; la discriminación que viven constantemente las minorías sexuales y las de género que aún viven las mujeres en nuestro país; el trato que reciben los pueblos latinoamericanos que han migrado a Chile en búsqueda de un mejor vivir.

Ufff... creo que me alargué un poco en esta respuesta y podría seguir... jejeje, a modo de conclusión diría que nosotros como Fundación PIDEE estamos y nos la jugaremos por apoyar



un proceso constituyente que implique un Estado democrático social de derechos, que atienda y de respuesta a las demandas de toda la sociedad; que proteja derechos políticos y sociales; que amplíe las facultades para participar e intervenir en la economía; y, que tenga como centro las mejores condiciones de vida de las personas que habitan este territorio. Esta será la única forma de lograr una sociedad más justa e igualitaria para nuestro país.

¿Cómo te imaginas un proceso que sea realmente participativo en materias de niñez y adolescencia?

En este aspecto tenemos un tremendo problema, porque la actual constitución sigue viendo a los niños, niñas y adolescentes como incapaces o “menores” a quienes hay que decirles qué hacer y cómo actuar.

Plantearnos un proceso constituyente desde un enfoque de derechos implicaría, entre otras cosas, asumir lo que ha ratificado nuestro país en 1990 respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que nos obligaría a reflexionar sobre lo que implica esta convención y su operacionalización al intervenir la realidad.

Lamentablemente, no contamos con una ley que garantice los derechos de niños, niñas y adolescentes, por lo que en estos momentos parece casi imposible generar propuestas que incidan en las políticas públicas y el rol de los garantes en este proceso constituyente, la participación de NNA va a depender de la “buena voluntad” que tengan los constituyentes para escucharles.

Es preciso que nuestra sociedad asuma la visión de que niño, niña y adolescente es sujeto de derecho, es decir, es una persona con opinión, que participa y aporta al cambio; no se le discrimina, sino que se integra como un miembro de la sociedad, teniendo en consideración su autonomía progresiva y su interés superior como sujeto de derecho.

Considerar al NNA como sujeto de derechos rompe con una visión asistencialista, paternalista y proteccionista; se reconstruye la dignidad humana de la niñez y la adolescencia. Se le atribuye y reconoce sus capacidades para opinar, debatir y cuestionar. Esto implicaría superar la aberración que jóvenes que fueron parte del movimiento social, que iniciaron la revuelta popular expresando su capacidad de reflexión frente a la inequidad que vivimos como sociedad no tengan una real participación en este proceso constituyente, ni siquiera tendrán derecho a voto; teniendo en consideración que la ley reconoce que un joven de 16 años es imputable al momento de delinquir porque ya es consciente sobre sus acciones.



¿Qué le pedirías a quienes sean elegidos Constituyentes que incorporen en materia de niñez y adolescencia?

Lo primero que les pediría a los constituyentes es que conozcan y estudien en profundidad la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de romper con culturas dominantes respecto de la infancia y la adolescencia que existen aún en nuestro país, como por ejemplo la cultura de la propiedad,

en la cual NNA son vistos como propiedad de la familia o de sus tutores, por lo que es necesario decidir sobre ellos y ellas. Esto se relaciona con la privatización de la niñez y la adolescencia en la casa, como si fueran parte inferior de las familias y su contexto. La Convención plantea una

visión distinta, los NNA no pueden ser propiedad de sus progenitores o tutores ni tener menor significación.



También hay que romper con la cultura de la peligrosidad, esta cultura es una visión patológica de las actividades de NNA. La peligrosidad, entendida como reflejo de la sociedad, es el resultado de una sociedad que se defiende de los NNA. Es cierto que la niñez y, sobre todo, la adolescencia puede ser un peligro para muchas cosas porque rompen por completo los esquemas establecidos. Muchas personas consideran, incluso, que hay adolescentes en conflicto con la ley porque no existen leyes que les penalice o castiguen severamente. Representan un peligro por lo que les falta o les sobra; madurez, criterio y experiencia laboral, por ejemplo. Pero les sobra audacia, intrepidez, imaginación, capacidad de voltear el mundo... jejeje. Bueno, la Convención plantea una ruptura entre un concepto de sociedad que se protege del NNA y la sociedad que protege a este NNA, contra el Estado y contra ella misma.

Hay otra cultura necesaria de romper, que se refiere a la cultura de la prescindibilidad, ya que NNA son prescindibles, en general, para tomar grandes decisiones en la vida del país y en la vida de la sociedad. No se les consulta porque en su condición de “menores”, no son importantes para las grandes decisiones. Lo que implica que un país puede avanzar con políticas destinadas a la niñez y la adolescencia sin que ellos y ellas estén de acuerdo. La Convención hace hincapié a la participación de NNA en todo lo que les concierne.

Frente a esto, podemos decir que la cultura de la propiedad ha traído una especie de privatización de la niñez y la adolescencia. La cultura de la peligrosidad ha colocado a NNA frente a la represión y la cultura de la prescindibilidad ha llevado a la marginalidad social y política de la niñez y la adolescencia.

Esta es una tremenda tarea que le pedimos a las personas constituyentes que elaborarán la nueva carta magna que regirá nuestro país, romper con estas culturas presentes en nuestra sociedad y garantizar el resguardo de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño.

COLUMNA DE OPINIÓN

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL PROCESO CONSTITUYENTE



*Por Alejandra
Arriaza, abogada
DD.HH.*

El proceso constituyente que estamos viviendo es inédito en nuestro país, ya

que las antiguas constituciones han sido redactadas por un grupo de personas elegidas por los que detentaban el poder y estaban distantes de la ciudadanía y del pueblo en general.

Estamos ad portas que esa situación cambie, y si bien el órgano encargado de redactar la nueva constitución política no es una asamblea constituyente, propiamente tal, que emane realmente de la soberanía popular y tenga la suficiente autonomía e independencia para fijar sus reglas y quórum, es la primera vez que los constituyentes serán elegidos por los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Los y las constituyentes elegidas, tienen la responsabilidad de oír a todos y todas, para que nadie quede afuera de este proceso, todas las voces deben ser escuchadas seriamente, para que la nueva Constitución sea realmente democrática y represente al Chile actual y proyecte el país que deseamos. Cuando digo que se deben escuchar seriamente a todos y todas, incluyo a los niños, niñas y adolescentes, quienes son sujetos de derecho, respecto de lo cual no cabe discusión alguna.

Debemos recordar que, si se llegó al acuerdo político de iniciar el proceso constituyente en aras a elaborar nuestra nueva carta magna, fue en respuesta al estallido social iniciado el 18 de octubre de 2019, en el cual los niños, niñas y adolescentes de nuestro país fueron los actores protagonistas y movilizadores de un Chile que comenzaba a despertar, los jóvenes salieron a la calle, “saltaron el torniquete” y se manifestaron masivamente en contra del alza del pasaje del metro y luego develaron múltiples demandas políticas y sociales sentidas por diversos sectores de la sociedad, entre las cuales, la demanda de una nueva Constitución era la exigencia compartida por la mayoría de los habitantes de nuestro país.

Históricamente numerosos movimientos estudiantiles han sido el motor de cambio y evoluciones sociales, por lo cual una sociedad realmente democrática debe escuchar seriamente a sus jóvenes, los adultos debemos oírlos, pues ellos y ellas son los que mejor conocen la realidad en la cual deben crecer y desarrollarse, han demostrado con claridad, fundamento y consistencia sus aspiraciones de un cambio profundo para Chile, revelando la manifiesta conexión que les asiste con los problemas que enfrentan sus familias, comunidades y territorios.

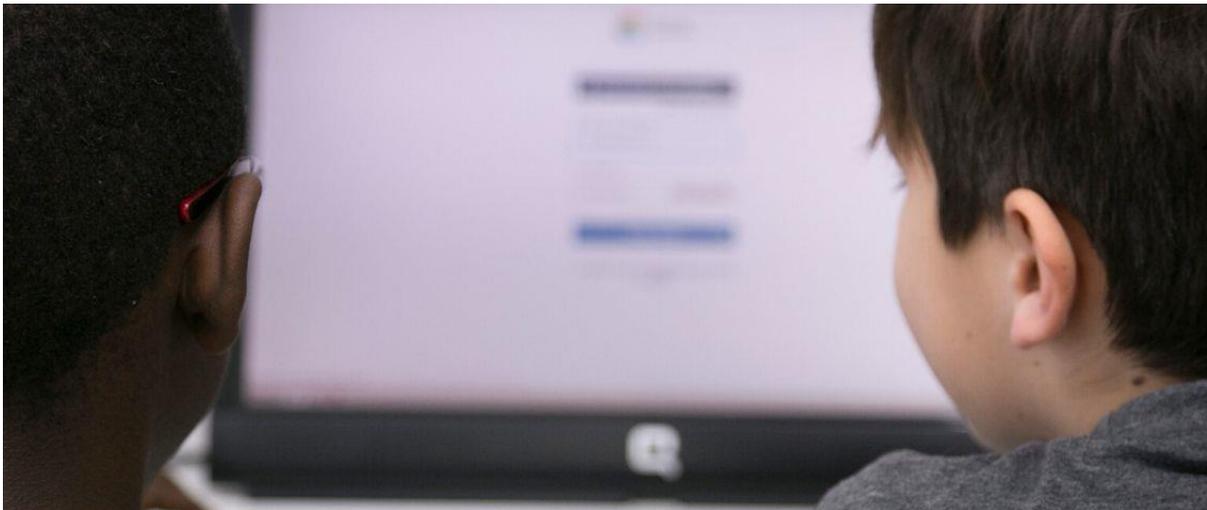
Sin embargo, en este proceso constituyente el Estado Chileno, ha invisibilizado y dejado ausente a los niños, niñas y adolescentes, incumpliendo la obligación que le impuso la Convención de los derechos del Niño hace 30 años, el Estado debe reconocerles y tratarles de manera plena, como sujetos de derecho, de

reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa” (UNICEF).

Este principio no se ha cumplido a cabalidad en nuestro país. Si bien las encuestas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones muestran que el acceso a Internet en el hogar ha crecido notablemente en los últimos años y se registra que casi 9 de cada 10 hogares tienen acceso a internet, la realidad que “estar conectados” tiene muchos matices que van desde una conexión básica de teléfono con acceso frágil, inestable y de mala calidad, hasta un notebook personal en los hogares chilenos en medio de esta brecha digital.

Las políticas públicas han sido insuficientes y la pandemia ha desnudado una verdad que revela que existe una subconexión a Internet y ciudadanos digitales de segunda clase, por lo que se necesita además de la alfabetización digital, el apoyo en infraestructura para superar las gradientes socioeconómicas que se manifiestan en todos los aspectos de la vida nacional y que discriminan cruelmente a NNA.

Situación que se hace más relevante aun estando a pocos meses de la formación de una Convención Constitucional en la que es de suma importancia contar con la opinión y la participación de niños, niñas y adolescentes de todo el país.



LA NIÑEZ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES

Por Nadiezhda Oliva, Periodista

La niñez posee la capacidad de conmovernos de diversas formas, esto lo podemos dimensionar cuando el sufrimiento o la miseria aparecen ante nosotros a través del rostro de una niña o niño. Nos inquieta verles llorando ante una cámara y nos estremecemos cuando conocemos historias de abandono o cifras exorbitantes que dan cuenta del maltrato que padres, madres o instituciones ejercen sobre los niños, niñas y adolescentes.

Y es justamente por su impacto que estas imágenes se emplean para sensibilizar a la población sobre determinados problemas. Pero lo que aquí queremos proponer es mirar a las y los protagonistas de esas representaciones, más allá de su condición de niño o niña, en su calidad de personas.



Desde esta mirada invitamos a los medios de comunicación: la televisión, radio, medios escritos, medios populares, digitales y Redes Sociales, a incorporar una perspectiva respetuosa y dignificante de la niñez y la adolescencia, que sea capaz de ponerse en el lugar del otro/otra, sin importar la edad que éste tenga. Sólo así podremos distinguir en el ejercicio diario de la profesión de comunicadores/as, cuándo protegemos a los niños y niñas y cuándo con nuestro trabajo y, muchas veces sin tenerlo en cuenta, les vulneramos y les exponemos.

En 1990 se firmó la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Sin embargo, hoy aún existe la necesidad de que este compromiso sea asumido por todos los sectores de la sociedad. Los medios de comunicación y los/las periodistas tienen en ello un papel trascendente que cumplir, tanto en la difusión como en la promoción de estos derechos.



Cuando una noticia no tiene Enfoque de Derechos, puede hacer una caricatura de las problemáticas que afectan a la niñez, responsabilizando al niño o niña de lo que sufre e impidiendo que veamos como sociedad dónde estamos fallando o quién no está cumpliendo con su rol.

Cuando una noticia tiene Enfoque de Derecho contribuye a explicar los fenómenos o conflictos, sin emitir juicios morales como verdades, entregando elementos que ayudan a desarrollar una mirada crítica de los problemas sociales, así

como a valorar los aciertos y avances logrados.

¿Por qué es importante informar con enfoque de derechos?

Porque generar conciencia sobre sus derechos, protegerlos y fomentarlos con prácticas profesionales adecuadas, además de informar de modo respetuoso, favorece la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Una opinión pública informada con enfoque de derechos presiona por cambios y reformas políticas a favor de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo así a generar una oposición social frente a los delitos y vulneraciones a las que están expuestos/as.

Incluir temas relacionados con la infancia y la adolescencia en la agenda noticiosa facilita la visibilización y permite instalarles como persona, aportando al desarrollo de su participación pública y al difundir las opiniones de ellos y ellas se promueve su calidad de ciudadanos/as.

Aspecto que hoy se vuelve fundamental en el marco del inminente proceso Constituyente en el que consideramos fundamental tener los puntos de vista, las necesidades y las expectativas de niños, niñas y adolescentes, chilenos, inmigrantes, pertenecientes a pueblos originarios, que están sin duda interesados/as en hacer de este un mejor lugar para vivir.

RESEÑAS



Con el fin de aportar en el proceso de discusión constitucional en lo relativo a la infancia y adolescencia, UNICEF convocó a un grupo de reconocidos/as especialistas de las ciencias jurídicas, quienes abordaron el tema a partir de los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, de la doctrina comparada y de la jurisprudencia nacional e internacional.

En esta publicación se pone a disposición de los expertos y tomadores de decisión, el resultado de este trabajo que busca contribuir a la construcción de una Carta Fundamental que garantice y proteja de manera efectiva los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

Link: https://www.unicef.org/chile/media/1381/file/constitucion_politica_e_infancia.pdf



BOLETÍN BIMESTRAL



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA DAÑADA POR
LOS ESTADOS DE EMERGENCIA

p.i.d.e.e.